



DECRETO N° 1356.

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 11.04.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°960 de fecha 30.03.2017, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita un servicio de arriendo de camión alza hombre de 18 mts; Bases Administrativas Especiales denominadas "Arriendo de camión alza hombre 18 mts"; Decreto Alcaldicio N°709 de fecha 18.04.2017, que autoriza la adquisición a través de propuesta pública, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación 2771-33-L117 denominada: "Arriendo de camión alza hombre 18 mts"; Resolución Acta de deserción de fecha 03.05.2017 que indica que no se presentaron ofertas; Decreto Alcaldicio N°887 de fecha 12.05.2017, que autoriza la adquisición a través de propuesta privada; Licitación Privada N°2771-46-E217 denominada: "Arriendo de camión alza hombre 18 mts"; Resolución Acta de deserción de fecha 22.05.2017 que indica que no se presentaron ofertas; lo previsto en el artículo 8 letra a) y artículo 9 de la Ley 19.886; lo indicado en el artículo 10 N°1 del reglamento de la Ley "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa."; Cotización N°89 de fecha 18.07.2017, de la empresa MAURICIO ABRAHAM MENDEZ CONCHA SERVICIO DE TRANSPORTES E.I.R.L., Rut: 76.004.291-9, por un monto de \$1.200.000.- impuesto incluidos, por un servicio de arriendo de camión alza hombre de 18 mts; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierta la Licitación Privada N°2771-46-E217 denominada: "Arriendo de camión alza hombre 18 mts", Resolución Acta de deserción de fecha 22.05.2017 que indica que no se presentaron ofertas; lo previsto en el artículo 8 letra a) y artículo 9 de la Ley 19.886; lo indicado en el artículo 10 N°1 del reglamento de la Ley "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa."
- 2.- Autorízase el servicio de arriendo de camión alza hombre de 18 mts, a través de contratación directa a la empresa MAURICIO ABRAHAM MENDEZ CONCHA SERVICIO DE TRANSPORTES E.I.R.L., Rut: 76.004.291-9, por un monto de \$1.200.000.- impuesto incluidos.
- 3.- Destínese el servicio de arriendo de camión alza hombre de 18 mts, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- 4.- Nómbrase al Director responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica al señor Hugo Soto Figueroa, funcionario de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- 5.- Impútese el gasto al ítem N° 22.09.003, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/HCHN/BEC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 JUL 2017 HORA 9:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA